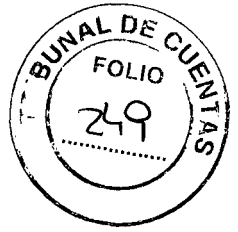




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 25 JUL 2002

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.- D.A. N° 215/2001 caratulado:
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RED INFORMATICA",
de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 65/02 de fecha 04/04/02 se dispone el llamado a Concurso de Precios N° 01/02, acorde al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I formaba parte integrante del Acto Administrativo citado precedentemente.

Que con fecha 15 de Abril del corriente año, por medio del Acta pertinente, se efectúa la Apertura de Sobres de la Ofertas presentadas, siendo los Oferentes "QUASAR LAB" S.R.L. (Sobre N° 1), Rubén BANHTJE de "BANHTJE" Servicios Informáticos (Sobre N° 2), Héctor Hernán CANTERO de "SERVICIOS INTEGRALES" (Sobre N° 3) y Sr. Juan Carlos FAZZI, de "SERVICIOS ELECTRONICOS" (Sobre N° 4).

Que a Fojas 196, de las presente actuaciones, obra Acta de la Comisión de Preadjudicación de dicho Concurso de Precios, según lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 65/02, a efectos de analizar las cuatro (4) propuestas presentadas, en ella se desestima la propuesta del Sr. Juan Carlos FAZZI, en representación de la firma "SERVICIOS ELECTRONICOS", por incumplimiento del punto 5.1 (Garantía de Oferta) del Pliego de Bases y Condiciones; y además se resuelve realizar la solicitud de información y documentación complementaria a los restantes oferentes.

Que luego de evaluada la documentación presentada por los oferentes "QUASAR LAB" S.R.L. y el Sr. Héctor Hernán CANTERO de "SERVICIOS INTEGRALES", analizadas las mismas mediante el Acta correspondiente, se recomienda el siguiente orden para la Adjudicación del Concurso de Precios N° 01/2002, según inc. 75 -Art. 34 Decreto Reglamentario 292/72 de la Ley de Contabilidad N° 6:

- 1°) Héctor Hernán CANTERO de SERVICIOS INTEGRALES
- 2°) QUASAR L.A.B. S.R.L..
- 3°) Rubén BANHTJE de BANHTJE Servicios Informáticos.

Que la firma QUASAR L.A.B. S.R.L a folios 215 presenta Nota solicitando se deje sin efecto la preadjudicación, atento a los fundamentos allí vertidos la comisión de preadjudicación solicita a los entes públicos y privados informen sobre el desempeño llevado a cabo por el posible adjudicatario.

Que de los informes arribados a este Tribunal a priori ninguno, hace presumir que el servicio aquí concursado no ha de ser cumplido por aquel que dice tener una capacidad



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



técnica como la que este Organismo precisa, siendo la oferta que ajustada a pliego, es la de más bajo precio.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15º, Inc. i) de la Ley Provincial Nº 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- ADJUDICAR el Concurso de Precios Nº 01/02, al Sr. Héctor Hernán CANTERO DNI Nº 17.812.931 titular del nombre de fantasía, **SERVICIOS INTEGRALES** con domicilio en la calle Mendoza Nº 2280 de la Ciudad de Ushuaia, para el Mantenimiento de la Red instalada, sus futuras ampliaciones y fuera de su espacio físico, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente, por la suma total mensual de **PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00)** y/o en su equivalente hasta alcanzar dicha suma en igual porcentual en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales que este Tribunal reciba, siendo la duración de la relación Contractual de **VEINTICUATRO (24) meses**, en las condiciones que exigen las normativas vigentes.

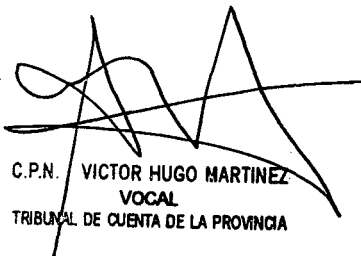
ARTICULO 2º.- FIJAR como fecha de iniciación de la Actividad Contractual entre las partes a partir del día 01 de Agosto de 2002 y la finalización del mismo el 31 de Julio de 2004, salvo que las partes decidan optar por la prórroga ya estipulada.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Jurisdicción X – inciso 3 Partida Principal 33 – Partida Parcial 333 Ejercicio 2002 en la parte a ejecutar

ARTICULO 4º. REINTEGRAR a los oferentes las respectivas Garantías de Ofertas depositadas a favor de este Tribunal.

ARTICULO 5º. REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 138 /02.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA